



Ref. No. 0813740890012022-00030

Clase Proceso: Jurisdicción Voluntaria- Nulidad de Registro Civil Nacimiento

Demandante: JOSE EZEQUIEL GONZALEZ PERALTA

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza, a su Despacho escrito parcial de la demanda de la referencia, informándole que se recibió a través del correo institucional el 24/02/2022, pendiente por resolver acerca de esta muy particular.

Sírvase proveer

Campo de La Cruz, 29 de marzo del 2022

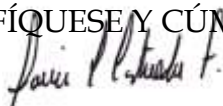
  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO,  
Veintinueve (29) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el "ESCRITO PARCIAL DE DEMANDA", presentada por el señor JOSE EZEQUIEL GONZALEZ PERALTA, a través de apoderado judicial Dr. DAMASO MARENCO ESCORCIA, sin que esta sea posible ni siquiera estudiar acerca de su admisibilidad, debido al estado en que fue allegada al Despacho, por lo que se le sugiere al apoderado si desea realizar el trámite iniciado, debe volver a presentarla en debida forma a fin de que pueda haber un pronunciamiento acerca de su viabilidad como demanda en conjunto.

Por las razones anteriores esta agencia judicial, se abstendrá de tramitarla y en su lugar se ordenará el archivo de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



*Firmado Por:*

*Maria Cecilia Castañeda Florez*

*Jueza*

*Juzgado Municipal*

*Juzgado Promiscuo Municipal*

*Campo De La Cruz - Atlántico*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: cb25d638c173491b44156711b82fac23c2610941ed04b76914d74303a70d0661*

*Documento generado en 29/03/2022 03:36:47 PM*

*Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:*

*<https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico  
No. 022 del 2022, fijado en el micrositio de la  
Rama Judicial

Juzgado Promiscuo Municipal, Calle 9 No. 8 - 110

PBX 3885005 EXT 6030.

Correo [j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Campo de La Cruz – Atlántico. Colombia



Nº: SIC5730 - 4

Nº: GP 598 - 4